

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”

EXPEDIENTE: CONTR-2025/714555

LUGAR DE EJECUCIÓN: Málaga

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 27.904,18 € (veintisiete mil novecientos cuatro euros con dieciocho céntimos) IVA excluido, **33.764,06 €** (treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro euros con seis céntimos) IVA incluido y valor estimado del contrato **55.808,36 €** (Cincuenta y cinco mil ochocientos ocho euros con treinta y seis céntimos).

DIVISIÓN EN LOTES: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 9 de diciembre de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado por el Órgano de Contratación con fecha 23 de diciembre de 2025 tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2025/0123190104), n.º documento 0100041056 con expte en GIRO CONTR 2025/714555 por la Intervención del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2026	26.260,93 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	7.503,13 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	33.764,06€	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 30 de diciembre de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne el Órgano Gestor de la Contratación, en primera sesión el 21 de enero de 2026, se abre la sesión a la hora citada y se resumen las características del contrato conforme al procedimiento establecido en el Art. 159.6 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares(PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) así como en la Memoria justificativa del contrato en tramitación.

Se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar



FERNANDO FERNANDEZ FLORES		20/02/2026 14:08:47	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuQcU8XJh76G501Uo76201dNI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado varias empresas licitadoras en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 21 de enero de 2026 a las 09:00 horas. Las empresas licitadoras son las siguientes:

ORDEN	ENTIDAD	NIF
1	CONTRATAS SERVILIM S.L.	B23639446
2	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	B21319777
3	LIMPROSER 10 , S.L.	B93266146
4	MULTISER-MÁLAGA S.L.	B92605518

Se procede a la apertura de los sobres respectivos, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, procediéndose al análisis de la documentación que contienen.

Se observa que las empresas FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. y MULTISER-MÁLAGA S.L. han presentado correctamente la documentación exigida, mientras que las empresas LIMPROSER 10 , S.L. y SERVILIM S.L. no han presentado la siguiente documentación, por lo que se le remite requerimiento de subsanación con plazo final de presentación el día 27 enero de 2026:

- **Certificado acreditativo del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001**
- **Certificado del sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001-201**

Quinto.- Reunido el segunda sesión el Órgano Gestor de contratación con fecha 27 de enero de 2026, se accede al Portal de Licitación Electrónica "Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación" (en adelante SIREC) con plazo de finalización de presentación de documentos en respuesta al requerimiento de subsanación el 27 de enero de 2026 a las 09:00 horas. Las empresas requeridas son las que constan en el Acta 1ª.

El Órgano de contratación comprueba que de las 2 empresas requeridas sólo la empresa LIMPROSER 10 , S.L. presenta la documentación, que una vez analizada es considerada como adecuada, en cambio la otra empresa requerida, CONTRATAS SERVILIM S.L. no responde al requerimiento por lo que queda excluida de la licitación en base a la cláusula 10.4, aptdo 3 del PCAP.

Se procede a la valoración de las ofertas en aplicación de los criterios establecidos en el PCAP quedando de la siguiente forma, en el siguiente orden de prelación:

OFERTA ECONÓMICA (euros)	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 64 p.)	BOLSA DE HORAS (15 p.)	Normas ISO (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
MULTISER-MÁLAGA S.L.	23.532,00	64,00	15	21	100,00
LIMPROSER 10 S.L.	25.812,60	30,62	15	14	59,62
FERRONOL ASERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	26.922,14	14,38	15	21	50,38

A continuación, el Órgano Gestor de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa MULTISER-MÁLAGA S.L. por lo que se procede a requerirle la documentación previa en base al apartado 10.4 del PCAP.

Sexto. Reunido en tercera sesión el Órgano Gestor de contratación con fecha 09 de febrero de 2026 se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) con plazo de finalización de presentación de documentos en respuesta al requerimiento el 09 de febrero de 2026 a las 09:20 horas. La empresa requerida fue la empresa MULTISER MÁLAGA S.L.

El Órgano de contratación comprueba que la empresa requerida no presenta toda la documentación previa requerida, presentando exclusivamente la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil y último recibo de pago.
- Declaración responsable de mantener dicho seguro vigente durante toda la ejecución del contrato.

Vista la documentación, el Órgano Gestor de contratación acuerda hacerle un requerimiento de subsanación del resto de la documentación faltante, recogida en la cláusula 10.4 del PCAP, para que la presente en el plazo de 3 días naturales desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Séptimo.- El Órgano Gestor de la contratación se reúne en sesión cuarta el día 12 de febrero de 2026, se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) con plazo de finalización de presentación de documentos en respuesta al requerimiento de subsanación a la documentación previa presentada el 13 de febrero de 2026 a las 09:00 horas. La empresa requerida fue la empresa MULTISER MÁLAGA S.L.

El Órgano Gestor de contratación comprueba que la empresa presenta toda la documentación requerida considerando que es correcta y adecuada, y acuerda proponer como adjudicataria definitiva a la empresa MULTISER MÁLAGA S.L. con un importe en su oferta de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (23.532,00€) IVA excluido, un importe de IVA de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.941,72€), y un importe total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.473,72€).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

FERNANDO FERNANDEZ FLORES		20/02/2026 14:08:47	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjYGwuQcU8XJh76G501Uo76201dNI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órgano Gestor de contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de **“SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”**, EXPEDIENTE: CONTR-2025-714555 al licitador **MULTISER MÁLAGA S.L. , NIF B92605518** , de acuerdo con la oferta presentada, por importe de 23.532,00 € (Veintitrés mil quinientos treinta y dos euros) con un IVA (21%) de 4.941,72 € (Cuatro mil novecientos cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos) y un Importe total, IVA incluido de 28.473,72 € (Veintiocho mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta y dos céntimos), con los siguientes compromisos:

Propuesta de horas extraordinarias de personal de limpieza **(hasta 15 puntos)**.

75 horas extraordinarias anuales de personal de limpieza: **15 puntos**.

2- Sistemas de Gestión de la Calidad.

Se valorará con **7 puntos** la acreditación de estar en posesión del certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad.

3- Sistemas de Gestión Medioambiental.

Se valorará con **7 puntos** la acreditación de estar en posesión del certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 14001-2015 Sistemas de Gestión Medioambiental.

4- Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se valorará con **7 puntos** la acreditación de estar en posesión del certificado acreditativo de cumplimiento de la norma ISO 45001-2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El plazo de duración estimado para la ejecución del contrato es de 12 meses, desde el 21 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2027.

Prórrogas: se prevé una prórroga por un plazo de 12 meses.

FERNANDO FERNANDEZ FLORES		20/02/2026 14:08:47	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuQcU8XJh76G501Uo76201dNI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	22.197,26 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	6.276,46 €	1832020000 G/32F/22700/00 01
Total	28.473,72 €	

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: FERNANDO FERNÁNDEZ FLORES

FERNANDO FERNANDEZ FLORES		20/02/2026 14:08:47	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwuQcU8XJh76G501Uo76201dNI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	